



En virtud de lo establecido en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UMA, y en mi calidad de Presidente del Tribunal que ha de proponer la concesión del **Premio Extraordinario de Doctorado del Programa de Doctorado "Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología"**, para la convocatoria correspondiente al **curso académico 2017/2018**,

RESUELVO:

1. Anunciar la convocatoria 2017/2018 del Premio Extraordinario Doctorado del Programa "Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnologías" de la Universidad de Málaga. Al mismo podrán presentarse las **tesis doctorales defendidas en la UMA entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017**, siempre que hubiesen obtenido la máxima calificación con mención "cum laude" y decidan concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado por este programa, teniendo en cuenta que una tesis sólo puede concurrir por un único programa. El reglamento permite otorgar un solo Premio Extraordinario por programa.
2. Los candidatos deberán **presentar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, en un plazo de 20 días hábiles**, a partir de la publicación de esta convocatoria, la siguiente documentación:
 - a) Solicitud debidamente cumplimentada.
 - b) Justificación documental de todos los méritos alegados en la solicitud.
3. Los criterios y baremos de evaluación de los méritos serán los aprobados con carácter general por la Comisión de Posgrado de la UMA el 24 de abril de 2014, donde se establece lo siguiente:
 - I. **Producción científica relacionada con la tesis:** 60% de la puntuación total.
 - 1.1. Patentes con examen previo: hasta un 5%.
 - 1.2. Publicaciones en revistas del JCR: hasta un 35%.
 - 1.3. Publicaciones en otras revistas: hasta un 5%.
 - 1.4. Libros y capítulos de libros: hasta un 5%.
 - 1.5. Comunicaciones y asistencia a congresos internacionales, nacionales o autonómicos: hasta un 10%.
 - II. **Mención Internacional:** 20%.
 - III. **Otros méritos:** 20%
 - 3.1. Becas de investigación (FPU, FPI, etc.): hasta un 10%.
 - 3.2. Participación en proyectos de investigación internacionales, nacionales o autonómicos: hasta un 5%.
 - 3.3. Estancias en otros centros (diferentes de la Universidad de Málaga y de la/s Universidades que han sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional): hasta un 5%
4. Se valorarán todos los méritos aportados por los doctores desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la defensa de la Tesis Doctoral, sin que ningún mérito pueda ser evaluado en más de un apartado.
5. Todas las puntuaciones podrán ser ponderadas por el Tribunal en función de la pertinencia a la Tesis, a las líneas de Investigación del Programa y a los indicios de calidad que hayan sido justificados por el solicitante.
6. La presente convocatoria se publicará en la web oficial del Programa de Doctorado, en el Micrositio web del Programa de Doctorado "Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología" y en el Tablón de anuncios oficial de la Facultad de Ciencias. Además, se le dará la oportuna difusión entre los posibles interesados.

En Málaga a 15 de enero de 2019,

Fdo.: Aurelio Cabeza Díaz